

delantal.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

No se realizan disparos de comprobación de niveles de radiación por no hallarse en la instalación en el momento de la inspección la persona con control dosimétrico y acreditada para poder efectuarlos.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- No justifica disponer de algún trabajador acreditado para dirigir la instalación de rayos X.
- Tampoco se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente, en el cual como ya se ha indicado es parcialmente ilegible el número de serie. No obstante, en el Registro consta otro equipo, un ortopantomógrafo, que no está en la instalación, pero del cual no se ha tramitado la baja.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, a nombre de [redacted] y gestionado por [redacted]. A requerimiento de la Inspección, sobre la dosimetría del año 2022 y los meses de [redacted] de 2023, aporta lista de las lecturas mensuales de 2022 y exhibiendo, respecto a 2023, solo el informe del mes de octubre. En las lecturas disponibles no hay valores significativos, siendo el más destacable el de [redacted] mSv [redacted] en agosto de 2022.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 31/10/2023, sobre el único equipo existente, por la UTPR [redacted]. En él se señala que si bien el control del tiempo no es correcto, no se considera necesario la revisión por empresa de mantenimiento, dado que los demás parámetros están dentro de tolerancia.
- Aporta documento de vigilancia anual de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- No consta Certificado de conformidad periódico de la instalación.
- Se exhibe contrato con la UTPR citada, firmado por la titular el 15/03/2021. En la hoja de datos del mismo, indica que se contratan los servicios de protección radiológica y dosimetría, entre otros, y también incluye la firma y la fecha indicadas,

pero el espacio para la firma de la UTPR se encuentra en blanco. Dispone de presupuesto, asimismo sin firmar, de 02/03/2021, que incluye la revisión anual (dos equipos), la gestión administrativa y la presentación del informe, así como la dosimetría mensual. Por último, se comprueba la factura de 13/11/2023, de la UTPR, en la que se incluyen entre otros conceptos, el control de calidad, medición de niveles de radiación, gestión administrativa y certificado de conformidad.

- Dispone de un Programa de Protección Radiológica, unido a un Programa de Garantía de Calidad, de _____ del año 2012.

DESVIACIONES

- No justifica que disponga de algún trabajador acreditado para dirigir la instalación, lo que incumple lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- La inscripción de la instalación en el registro correspondiente no se encuentra actualizada, dado que de uno de los equipos no se ha tramitado la baja, lo que incumple lo establecido en los artículos 12.1 y 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- No acredita que durante el año 2023 el control dosimétrico se haya realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes
- No dispone de certificado de conformidad de la instalación, lo que incumple lo establecido en los apartados e) y f) del artículo 18, del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1868/2023
Hoja 4 de 4

General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 22 de diciembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre o razón social		

Expone:

Que en la inspección con ref: CSN-RM/AIN/1/IRA-1868/2023 Que se ha realizado a la clínica de mi propiedad se me ha requerido la documentación que aporto.
Exp.

Solicita:

Que sea incorporada al expediente.
Gracias

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1868/2023** de fecha 22/12/2023, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico médico, cuyo titular es _____ sita en 30205 - CARTAGENA (Murcia).

El titular de la instalación presenta el 09/01/2024, además del Programa de garantía de calidad fechado en 2023 y del impreso de solicitud, fechado el 06/03/2009, de modificación por ampliación de la instalación, los siguientes documentos:

- 1.-Diploma de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X de este tipo, del año 2006, a nombre de _____ lo que subsana la primera desviación que consta en el acta.
- 2.-Listado de lecturas dosimétricas mensuales de los años 2021 y 2022, pero no de ningún mes de 2023, lo que deja sin subsanación la tercera desviación del acta.
- 3.-Certificado periódico de conformidad de 24/01/2023, de _____ con observaciones, lo que subsana la última desviación del acta

El Inspector que suscribe manifiesta:

Por las razones expresadas el contenido del acta varía, pero solo en el sentido de que sí cuenta con una acreditación para dirigir la instalación y de que sí dispone de Certificado de conformidad.

Murcia, 11 de _____

Fdo. _____